



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8871

Apertura del plazo de información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la comisión de ordenación turística del Consell Insular de Eivissa

El Pleno del Consell Insular de Eivissa, en sesión de fecha 26 de abril de 2013, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de la comisión de ordenación turística del Consell Insular de Eivissa. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 155.2 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Eivissa (BOIB núm. 156 de 24-10-2009), se abre un período de información pública y de audiencia previa de 30 días a las personas legítimamente interesadas, a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones o sugerencias.

El mencionado expediente se puede consultar en las dependencias del servicio de ordenación turística del Departamento de Turismo del Consell Insular de Eivissa, situadas en la ciudad de Eivissa, avenida España, 49, segunda planta.

Eivissa, 06 de mayo de 2013

La Secretaria Técnica del Area de Turismo, Cultura y Agricultura

Conchita Rebollo Laserna

